ACLARATORIO No. 1 A LA ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No.648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará, EL FONDO, por una parte; y por la otra, **ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.064.072 y representado legalmente por **EDISSON EMIR HERNANDEZ VARGAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.704.144, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente ACLARATORIO No. 1 a la Adición 1 y Prórroga 1 del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron el Contrato de Suministro No. CSU-919- 2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRAR E INSTALAR, A MONTO AGOTABLE, EL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATTIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR". **2)** Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día veintiséis (26) de julio de 2024, determinando como fecha de terminación del contrato el día veinticinco (25) de diciembre de 2024. **3)** Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) M/CTE, incluido IVA., impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. **4)** Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución por el término de TRES (3) MESES contados a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta el 25 de marzo de 2025 y se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($179.934.000), para un valor total del contrato de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($539.934.000). **5)** Que por error involuntario, en la parte resolutiva de la mencionada adición y prórroga se omitió incluir el nuevo presupuesto del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024. **6)** Que, con fundamento a las anteriores consideraciones, se hace necesario suscribir la presente Acta Aclaratoria No. 1 a la Adición 1 y Prórroga 1 del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, de acuerdo con lo mencionado previamente. **7)** Que la presente Acta Aclaratoria No. 1 a la Adición 1 y Prórroga 1 del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, se hace en atención al principio de autonomía de la voluntad, y se encuentra concordante con los documentos que sirvieron

ACLARATORIO No. 1 A LA ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-919-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.

de fundamento de las mencionadas modificaciones contractuales, la cual se regirá por las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR** que el presupuesto del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, quedará de la siguiente manera:

ITEM	*ELEMENTO*	*VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA*	*CANTIDAD NECESARIA*	*VALOR TOTAL*
1	*PUESTO DE TRABAJO TIPO I - ESCRITORIO SIN DIVISION Y SILLA OPERATIVA*	*$ 2.089.000,00*	*8*	*$ 16.712.000,00*
2	*PUESTO DE TRABAJO TIPO II - ESCRITORIO CON DIVISION SENCILLA Y SILLA OPERATIVA*	*$ 2.260.000,00*	*10*	*$ 22.600.000,00*
3	*PUESTO DE TRABAJO TIPO III - ESCRITORIO CON DIVISION DOBLE Y SILLA OPERATIVA*	*$ 2.406.000,00*	*12*	*$ 28.872.000,00*
4	*PUESTO DE TRABAJO NO PREVISTO* *ESCRITORIO CON DIVISION LATERAL SILLA OPERATIVA ORION*	*$ 2.235.000,00*	*50*	*$ 111.750.000,00*
VALOR TOTAL				*$ 179.934.000,00*

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en la Adición 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente Aclaratorio No. 1 a la Adición 1 y Prórroga 1 del Contrato de Suministro No. CSU-919-2024, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II.

Elaboró: Andrés Fernando Betancourt Martínez / Contratación – CPS-128-2025
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS-014-2025